

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>Gobernación</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTION</p>	Código: FO-M12-P1-11
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página 1 de 1
FECHA: Marzo 15 de 2024		
DEPENDENCIA: N.A.		
MACROPROCESO/PROCESO/SUBPROCESO: derechos de autor -software		
PROCEDIMIENTO/ACTIVIDAD: derechos de autor -software		
<p>OBJETIVO: Dar cumplimiento con lo establecido Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999, respecto al derecho de autor y los derechos conexos. Directiva 02 del 12 de febrero de 2002, en lo referente a la utilización de programas de computador (software). Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 suscrita por el Director del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades de orden Nacional y Territorial, • Circular No. 17 del 01 de junio de 2011 suscrita por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor., en donde se ordena a las Oficinas de Control Interno como responsables de la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor sobre software, así como de la remisión de la información relacionada conforme al procedimiento establecido</p>		
ASUNTO: Derechos de autor uso de software		
<p>AUDITORES: MANUEL ARMANDO ARTEAGA PATIÑO MARIA DEL PILAR CAICEDO</p>		
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO		
<p>Se realiza el presente Informe, en concordancia con el requerimiento de la Dirección nacional de Derechos de Autor – DNDA, relacionado con:</p> <ol style="list-style-type: none"> Totalidad de equipos instalados (Equipos cliente y servidores). Mecanismos de control implementados para la instalación de software. Procedimiento para dar de baja a los bienes muebles intangibles. <p>Según se observa en la siguiente imagen tomada del formulario de registro del informe de derechos de autor:</p>		

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Respuesta: Si No

Todo el software instalado en la Infraestructura tecnológica y en los equipos de cómputo se encuentra debidamente licenciado.

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Secretaria de las Tecnologías de Información y Comunicación garantiza que el software de la entidad esta licenciado y tiene controles como

- ✓ administración de usuarios a través del directorio activo con autenticación monitoreada
- ✓ administración de plataforma computacional autenticándolos frente a mecanismos de red
- ✓ manual de políticas de uso de las TIC
- ✓ software de bloqueo de instalación de software malicioso Suite ESET ENDPOINT
- ✓ Directiva de grupo que controla las actividades de los usuarios según autorizaciones
- ✓ software de bloqueo de spam a nivel de correo
- ✓ Gestión Unificada de amenazas UTM para bloqueo de intrusos ataques externos
- ✓ Software de monitoreo de disponibilidad de servicios
- ✓ Acceso a la red inalámbrica restringida en la red para dispositivos electrónicos con la dirección MAC (Media Acces Control) activando solo dispositivos autorizados
- ✓ Brigadas de seguridad desde las TICs para verificar que el software instalado es licenciado

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad?

Procedimiento PR-M9-P1-06 V02 Dar Baja Bienes Muebles por Venta o Deterioro, previa desinstalación de software en la plataforma computacional con borrado seguro

Link de Publicación del Informe

<https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?IServicio=Publicaciones&id=>

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de revisión y verificación y dando cumplimiento al marco legal referenciado, evidenció que la Gobernación del Valle del Cauca cumple con las disposiciones en materia de derechos de Autor y Software

RECOMENDACIONES

Usar guayas de seguridad en los equipos portátiles como medida de seguridad en las estaciones de trabajo, con el objetivo de prevenir robos y/o pérdidas

Complementar los procedimientos, guías y metodologías con respecto al destino final que se le da al software dado de baja (Baja - Activos informáticos).

Las recomendaciones propuestas en este informe corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la entidad; debe evaluar su aplicación para la mejora continua

Funcionario(s) de la Oficina de Control Interno:

Manuel Armando Arteaga Patiño

María del Pilar Caicedo



CESAR MANCILLA RODRIGUEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA